



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, a **treinta y uno de julio de dos mil veintiuno**.

En cumplimiento al acuerdo de fecha **treinta y uno de julio de dos mil veintiuno**, dictado dentro del Expedientillo Electoral 159/2021, así como en lo dispuesto en el artículo 17, párrafo 1, inciso b), y párrafo 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia Electoral, se hace del conocimiento público que a las **20:09 veinte horas con nueve minutos del treinta y uno de julio de dos mil veintiuno (31-Julio-2021)**, se recibió por la Oficial de Partes del Tribunal Electoral de Tlaxcala, un escrito de **demanda de Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano**, de fecha treinta y uno de julio del año en curso, signado por **José Edmundo Sánchez Luna**, quien promueve por propio derecho y como ciudadano tlaxcalteca, a través del cual señala como acto o resolución impugnada: "**La emitida en el expediente TET-JE-161/2021 Y SUS ACUMULADOS, ...**", con firma original, constante de quince fojas, tamaño oficio, escritas por su anverso; a la cual se anexa: **a).** copia simple a color de credencial para votar con fotografía a nombre de Sánchez Luna José Edmundo, constante de una foja útil; **b).** copia simple de Acta número cuarenta y seis, relativa a la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinario de Cabildo, del Ayuntamiento de Apizaco, de fecha veintidós de marzo de dos mil veintiuno, constante de cuatro fojas útiles; **c).** copia simple de acuse de recibo de fecha diecisiete de marzo de dos mil veintiuno, relativa a la solicitud de licencia, constante de una foja útil; y **d).** un Link de página web, impreso en una foja útil, escrita por su anverso. -----

Por lo que, en cumplimiento al acuerdo y al precepto legal antes referidos, siendo las **21:30 veintiuna horas con treinta minutos, del treinta y uno de julio de dos mil veintiuno**, se fija la presente cédula en los estrados del Tribunal Electoral de Tlaxcala, por un plazo de setenta y dos horas para los efectos correspondientes. -----

LIC. LINO NOE MONTIEL SOSA

SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA

TLAXCALA